



BANCO CENTRAL DE RESERVA

No. 107/2024

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA: BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las nueve horas con diez minutos del día veintidós de octubre del año dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información No. 105/2024, de fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro, presentada por _____ mediante la que requiere "Constancia del porcentaje de interés legal determinado por el Banco Central para los años 2016 al 2023, así como el año 2024", señalando para oír notificaciones su correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Arts. 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, **CONSIDERANDO:**

- I. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i), j) del artículo 50 LAIP, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- II. Que el artículo 70 LAIP, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

Para dar cumplimiento a lo anterior, se remitió el requerimiento de información por medio de correo electrónico a la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas de esta Institución, que en respuesta a lo solicitado remite "Certificación de las publicaciones de las Tasas de Interés Máximas Legales, correspondientes del año 2016 hasta el 2024".

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 LAIP, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por _____ en consecuencia, **ENTREGUESE** a través de correo electrónico "Certificación de las publicaciones de las Tasas de Interés Máximas Legales, correspondientes del año 2016 hasta el 2024". **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información